

2014-03-07-10

**\*No. 006/2014 ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TALITHA S.A.----- CUANTIA: INDETERMINADA.-----**



**HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de Enero del año dos mil catorce, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **DANIEL FERNANDO QUINDE ORDOÑEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **TALITHA S.A.**, debidamente autorizado por el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiocho de enero del año dos mil catorce, cuya copia se adjunta en calidad de documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero en Sistemas y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social de la compañía **TALITHA S.A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste Reforma del Estatuto Social de la compañía **TALITHA S.A.**, contenida al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **DANIEL FERNANDO QUINDE ORDOÑEZ**,





en su calidad de Gerente General de la compañía **TALITHA S.A.**, debidamente autorizado por el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiocho de enero del año dos mil catorce, cuya copia se adjunta en calidad de documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a) La compañía **TALITHA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Suplente del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el veintiuno de abril del año dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiséis de abril del año dos mil diez.-

b) El capital social de la compañía fue de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- **CLÁUSULA TERCERA:** Los Socios la compañía **TALITHA S.A.**, reunidos en Junta General de Socios de fecha veintiocho de enero del año dos mil catorce, resolvieron por unanimidad: 1.- Reforma el Estatuto Social de la compañía; 2.- Autorizar al Gerente General para que realice el presente trámite de Reforma de Estatutos.-

**CLÁUSULA CUARTA.-** Con los antecedentes expuestos, El señor **DANIEL FERNANDO QUINDE ORDOÑEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **TALITHA S.A.**, comparece y declara que la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiocho de enero del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad: **UNO.-** Conocer y Resolver la Reforma del Artículo Segundo del Capítulo Primero, del Estatuto Social de la compañía **TALITHA S.A.**, según consta detallado en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiocho de enero del año dos mil catorce, cuya copia se adjunta a la presente. **CLÁUSULA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TALITHA S.A. CELEBRADA EL 28 DE  
ENERO DE 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil catorce, a las ocho horas con treinta minutos, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en Lomas de Urdesa 558 y la Primera, cantón y ciudad Guayaquil, los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía TALITHA S.A., esto es el señor FREDDY ANTONIO DAVILA VEGA, propietario de Cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US \$1,00) cada una; y, el señor DANIEL FERNANDO QUINDE ORDOÑEZ propietario de Cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US \$1) cada una, con el propósito de constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, el Ing. Daniel Fernando Quinde Ordoñez como Gerente General de la compañía, en calidad de Presidente AD-HOC y como Secretario ad doc., actúa el abogado Pedro Mitchaell Barberán Astudillo, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía TALITHA S.A. Seguidamente tomo la palabra el Presidenta AD-HOC de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

- **Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía TALITHA S.A.**

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la presente Junta y para conocer el único punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que el Gerente General quien preside la sesión declaró en legal y formalmente instalada la Junta General y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día. Luego de breves deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos, tomó la siguiente resolución:

**Reformar el Artículo Segundo del Capítulo Primero del Estatuto Social, que trata del Objeto Social de la compañía, en lo cual se va a incorporar al objeto social, los siguientes objetos que digan:**

- Prestar, ejecutar y ofrecer consultoría de servicios de diseño arquitectónico de edificios y otras estructuras, los servicios de diseño pueden consistir en uno o una combinación de servicios de diseño del plan esquemático que consisten en determinar, conjuntamente con el cliente.
- Prestar, ejecutar y ofrecer consultoría de servicios de diseño arquitectónico de edificios y otras estructuras, los servicios de diseño pueden consistir en uno o una combinación de, preparación de planos de plantas del edificio, del emplazamiento y del aspecto exterior
- Prestar, ejecutar y ofrecer consultoría de servicios de desarrollo del proyecto, que consisten en una ilustración más precisa del proyecto y de su



embrazamiento, forma, materiales, estructuras, sistemas mecánicos y eléctricos a importe previsto.

Prestar, ejecutar y ofrecer consultoría de servicios de proyecto definitivo que consisten en la realización de dibujos y especificaciones escritas con el detalle requerido para la presentación de ofertas y la construcción, así como en la prestación de asesoramiento especializado al cliente.

- Prestar, ejecutar y ofrecer consultoría de servicios de asistencia de asesoramiento orientación y operacionales relativos a métodos para mejorar la productividad reducir los gastos de producción, las funciones de consultoría en materia de producción incluye los estudios de tiempo y movimiento, métodos laborales y de trabajo, las normas de rendimiento, normas de seguridad, la gestión de la labor de dirección, la planificación y diseño, los servicios prestados por agrónomos, las funciones de consultoría en materia de producción, la gestión y control de inventarios, las normas de control de la calidad.
  
- Prestar, ejecutar y ofrecer consultoría de servicios de asistencia de asesoramiento orientación y operacionales relativos a métodos para mejorar la productividad reducir los gastos de producción, las funciones de consultoría en materia de producción incluye los estudios de tiempo y movimiento, métodos laborales y de trabajo, las normas de rendimiento, normas de seguridad, la gestión de la labor de dirección, la planificación y diseño, los servicios prestados por agrónomos, las funciones de consultoría en materia de producción, la gestión y control de inventarios, las normas de control de la calidad.
  
- Prestar, ejecutar y ofrecer consultoría de servicios de consultoría en materia de seguros y fondos de pensiones, geológica, geofísica, geoquímica y otros servicios de consultoría científica relacionados con la localización de yacimientos minerales, reservas de petróleo y gas y de aguas subterráneas, en materia de producción incluye los estudios de tiempo y movimiento, orientación y operacionales, que incluye los, métodos laborales y de trabajo, las normas de rendimiento, normas de seguridad, la gestión de la labor de dirección, planificación y diseño, servicios prestados por agrónomos, la consultoría en materia de sistemas de seguridad, de asistencia operacionales de orientación y de asesoramiento en relación con la estrategia y normativa de

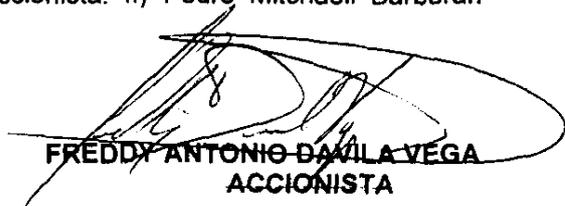
sociedades y con la planificación estructuración y sus actuaciones de consultoría en materia de gestión general. y a la gestión de los recursos humanos de una organización que pueden incluir la actividad de auditoría, relativos a la estrategia de comercialización, métodos para mejorar la productividad reducir los gastos de producción, reducir los gastos de producción, las normas de control de la calidad, asesoramiento y representación jurídicos en procedimientos administrativos de tribunales, juntas, etc. no judiciales, relacionados con patentes, marcas registradas y derechos de autor, sobre impuestos de sociedades, en administración pública sobre climatología, meteorológicos y de predicción del tiempo, de catastro de redes, consultoría logística, geológica, geofísica, geoquímica y otros, para sistemas eléctricos de potencia mayores a 69 kv, en seguridad industrial y salud ocupacional, en sistemas de telecomunicaciones, en responsabilidad social empresarial, en gestión por procesos, en planificación estratégica empresarial, en sistemas de información jurídica, del medio ambiente y de bienes culturales, en sistemas electrónicos de instrumentación y control, para sistemas eléctricos de distribución, en temas aeronáuticos, de transporte de petróleo, derivados y gas natural, de diseños petroleros, varios área petrolera, en protocolos de internet, legal en temas de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, en discapacidad y movilidad reducida, en gestión forestal, en gestión ambiental.

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la misma.

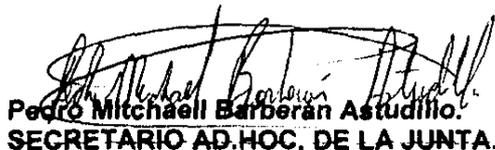
Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las diez horas, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. Para constancia firman el Presidente Ad- Hoc de la Junta, Accionistas y el Secretaría ad hoc., que certifica.- En Guayaquil, a los veintiocho días de enero de 2014.- f.) Ing. Daniel Fernando Quinde Ordoñez/Gerente General-Accionista f.) Freddy Antonio Dávila Vega/Accionista. f.) Pedro Mitchaell Barberán Astudillo -Secretario Ad.Hoc



**Ing. Daniel Fernando Quinde Ordoñez.  
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**



**FREDDY ANTONIO DAVILA VEGA  
ACCIONISTA**



**Pedro Mitchaell Barberán Astudillo.  
SECRETARIO AD.HOC. DE LA JUNTA.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TALITHA S.A. CELEBRADA EL 28 DE  
ENERO DE 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil catorce, a las ocho horas con treinta minutos, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en Lomas de Urdesa 558 y la Primera, cantón y ciudad Guayaquil, los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía TALITHA S.A., esto es el señor FREDDY ANTONIO DAVILA VEGA, propietario de Cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US \$1,00) cada una; y, el señor DANIEL FERNANDO QUINDE ORDOÑEZ propietario de Cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US \$1) cada una, con el propósito de constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, el Ing. Daniel Fernando Quinde Ordoñez como Gerente General de la compañía, en calidad de Presidente AD-HOC y como Secretario ad doc., actúa el abogado Pedro Mitchaell Barberán Astudillo, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía TALITHA S.A. Seguidamente tomo la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

- **Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía TALITHA S.A.**

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la presente Junta y para conocer el único punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que el Gerente General quien preside la sesión declaró en legal y formalmente instalada la Junta General y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día. Luego de breves deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos, tomó la siguiente resolución:

**Reformar el Artículo Segundo del Capítulo Primero del Estatuto Social, que trata del Objeto Social de la compañía, en lo cual se va a incorporar al objeto social, los siguientes objetos que digan:**

- Prestar, ejecutar y ofrecer consultoría de servicios de diseño arquitectónico de edificios y otras estructuras, los servicios de diseño pueden consistir en uno o una combinación de servicios de diseño del plan esquemático que consisten en determinar, conjuntamente con el cliente.
- Prestar, ejecutar y ofrecer consultoría de servicios de diseño arquitectónico de edificios y otras estructuras, los servicios de diseño pueden consistir en uno o una combinación de, preparación de planos de plantas del edificio, del emplazamiento y del aspecto exterior
- Prestar, ejecutar y ofrecer consultoría de servicios de desarrollo del proyecto, que consisten en una ilustración más precisa del proyecto y de su

emplazamiento, forma, materiales, estructuras, sistemas mecánicos y eléctricos e importe previsto.



Prestar, ejecutar y ofrecer consultoría de servicios de proyecto definitivo que consisten en la realización de dibujos y especificaciones escritas con el detalle requerido para la presentación de ofertas y la construcción, así como en la prestación de asesoramiento especializado al cliente.

- Prestar, ejecutar y ofrecer consultoría de servicios de asistencia de asesoramiento orientación y operacionales relativos a métodos para mejorar la productividad reducir los gastos de producción, las funciones de consultoría en materia de producción incluye los estudios de tiempo y movimiento, métodos laborales y de trabajo, las normas de rendimiento, normas de seguridad, la gestión de la labor de dirección, la planificación y diseño, los servicios prestados por agrónomos, las funciones de consultoría en materia de producción, la gestión y control de inventarios, las normas de control de la calidad.
  
- Prestar, ejecutar y ofrecer consultoría de servicios de asistencia de asesoramiento orientación y operacionales relativos a métodos para mejorar la productividad reducir los gastos de producción, las funciones de consultoría en materia de producción incluye los estudios de tiempo y movimiento, métodos laborales y de trabajo, las normas de rendimiento, normas de seguridad, la gestión de la labor de dirección, la planificación y diseño, los servicios prestados por agrónomos, las funciones de consultoría en materia de producción, la gestión y control de inventarios, las normas de control de la calidad.
  
- Prestar, ejecutar y ofrecer consultoría de servicios de consultoría en materia de seguros y fondos de pensiones, geológica, geofísica, geoquímica y otros servicios de consultoría científica relacionados con la localización de yacimientos minerales, reservas de petróleo y gas y de aguas subterráneas, en materia de producción incluye los estudios de tiempo y movimiento, orientación y operacionales, que incluye los, métodos laborales y de trabajo, las normas de rendimiento, normas de seguridad, la gestión de la labor de dirección, planificación y diseño, servicios prestados por agrónomos, la consultoría en materia de sistemas de seguridad, de asistencia operacionales de orientación y de asesoramiento en relación con la estrategia y normativa de

sociedades y con la planificación estructuración y sus actuaciones de consultoría en materia de gestión general. y a la gestión de los recursos humanos de una organización que pueden incluir la actividad de auditoría, relativos a la estrategia de comercialización, métodos para mejorar la productividad reducir los gastos de producción, reducir los gastos de producción, las normas de control de la calidad, asesoramiento y representación jurídicos en procedimientos administrativos de tribunales, juntas, etc. no judiciales, relacionados con patentes, marcas registradas y derechos de autor, sobre impuestos de sociedades, en administración pública, sobre climatología, meteorológicos y de predicción del tiempo, de catastro de redes, consultoría logística, geológica, geofísica, geoquímica y otros, para sistemas eléctricos de potencia mayores a 69 kv, en seguridad industrial y salud ocupacional, en sistemas de telecomunicaciones, en responsabilidad social empresarial, en gestión por procesos, en planificación estratégica empresarial, en sistemas de información jurídica, del medio ambiente y de bienes culturales, en sistemas electrónicos de instrumentación y control, para sistemas eléctricos de distribución, en temas aeronáuticos, de transporte de petróleo, derivados y gas natural, de diseños petroleros, varios área petrolera, en protocolos de internet, legal en temas de participación ciudadana, control social, rendición de cuentas, en discapacidad y movilidad reducida, en gestión forestal, en gestión ambiental.

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la misma.  
Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a las diez horas, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad. Para constancia firman el Presidente Ad- Hoc de la Junta, Accionistas y el Secretaria ad hoc., que certifica.- En Guayaquil, a los veintiocho días de enero de 2014.- f.) Ing. Daniel Fernando Quinde Ordoñez/Gerente General- Accionista f.) Freddy Antonio Dávila Vega/Accionista. f.) Pedro Mitchaell Barberán Astudillo –Secretario Ad.Hoc

**Certifico:**

Que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía TALITHA S.A., al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 28 de Enero de 2014

  
**PEDRO MITCHAELL BARBERAN ASTUDILLO**  
**SECRETARIO – AD-HOC.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TALITHA S.A. CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2014.**

1. El Ing. Daniel Fernando Quinde Ordoñez, propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US \$1,00) cada una.
2. El señor Freddy Antonio Dávila Vega propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US \$1,00) cada una.

El capital social de la compañía TALITHA S.A., es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), íntegramente suscrito y pagado, dividido en Ochocientas acciones de UN dólar cada una.

Guayaquil, 28 de enero de 2014.



**Ing. Daniel Fernando Quinde Ordoñez  
GERENTE GENERAL- ACCIONISTA**



**Freddy Antonio Dávila Brando.  
ACCIONISTA.**

TALITHA S.A.

Guayaquil, 20 de marzo del 2013

Señor

**DANIEL FERNANDO QUINDE ORDOÑEZ**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumples comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **TALITHA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, decidió designarlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad en reemplazo del señor Arnaldo Arturo Bayona Malo, quien ha renunciado a su cargo, por el plazo de **CINCO AÑOS**.

Durante sus funciones le corresponderá ejercer entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la Sociedad.

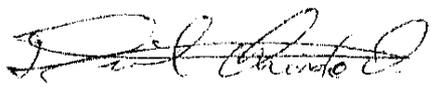
TALITHA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Suplente de Guayaquil el día 21 de abril del 2010, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de abril del 2010.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo muy atentamente



Freddy Antonio Dávila Vega  
Secretario Ad. Hoc

RAZON: Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía TALITHA S.A. para el cual he sido designado. Y por lo tanto declaro que acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 20 de marzo del 2013.



**DANIEL FERNANDO QUINDE ORDOÑEZ**  
091358924-8

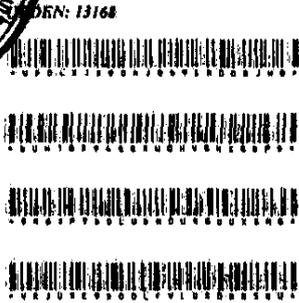
Nacionalidad: Ecuatoriana

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.168  
FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2013  
HORA DE REPERTORIO:08:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TALITHA S.A., a favor de DANIEL FERNANDO QUINDE ORDOÑEZ, de fojas 33.293 a 33.294, Registro Mercantil número 5.383.- 2.- Se tomo nota de este nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.



  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 22 de Marzo de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0524888





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

CECULA DE CIUDADANIA 091658768-6

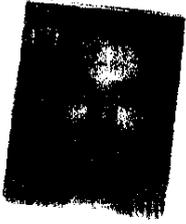
DAVILA VEGA FREDDY ANTONIO  
 GUAYAS / GUAYAQUIL / BOLIVAR / SAGRARIO

12 ABRIL 1985

013-A 0049 03660 M

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION 1985




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2393V1222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

FREDDY DAVILA BRANDO

GRACIELA VEGA OLVERA

DALE 20/10/2010

20/10/2022

REN 3101913



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

133

133 - 0150 0916587686

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

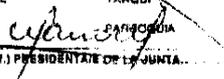
DAVILA VEGA FREDDY ANTONIO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

GUAYAQUIL TARGUI TARGUI

CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0992676906001  
**RAZON SOCIAL:** TALITHA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** QUINDE ORDOÑEZ DANIEL FERNANDO  
**CONTADOR:** HIDALGO PASTOR JANET DEL CARMEN

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/04/2010      **FEC. CONSTITUCIÓN:** 26/04/2010  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 17/08/2010      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/07/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Barrio: LAS LOMAS Calle: CENTRO Número: 888 Intervención: CALLE PRIMERA Oficina: 3 Referencia ubicación: DETRAS DEL CLUB DE LEONES DE URDESA Telefono Trabajo: 042885901 Email: talitha@dovive.com Celular: 0989861586

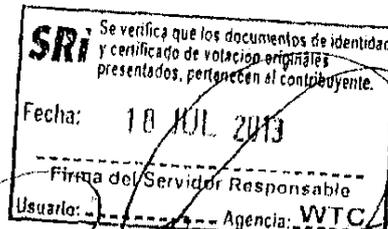
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL BURI GUAYAS      **CERRADOS:** 0

Jenny Alexandra Usca Ambr  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 AGENCIA WTC  
 LITORAL SUR



*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAU0010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/V FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2013 13:51:52

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992676906001

**RAZON SOCIAL:** TALITHA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 26/04/2010

**NOMBRE COMERCIAL:** TICS DEL ECUADOR

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN REDES DE TELECOMUNICACIONES Y COMPUTACION  
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES DE TELECOMUNICACION

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Barrio: LAS LOMAS Calle: CERRO  
Número: 558 Intersección: CALLE PRIMERA Referencia: DETRAS DEL CLUB DE LEONES DE URDESA Oficina: 3 Telefono  
Trabajo: 042885901 Email: talitha@daviva.com Celular: 0958861598

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 20/09/2010

**NOMBRE COMERCIAL:** DAVIVE

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

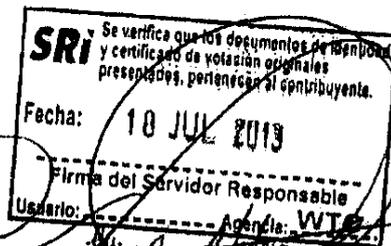
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: 17 Referencia: DETRAS DE  
CANAL UNO Manzana: 902

Jenny Alexandra Usca Amb.  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
AGENCIA WTC  
LITORAL SUR

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Usuario:** JAUAD10711

**Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 18/07/2013 13:51:52



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

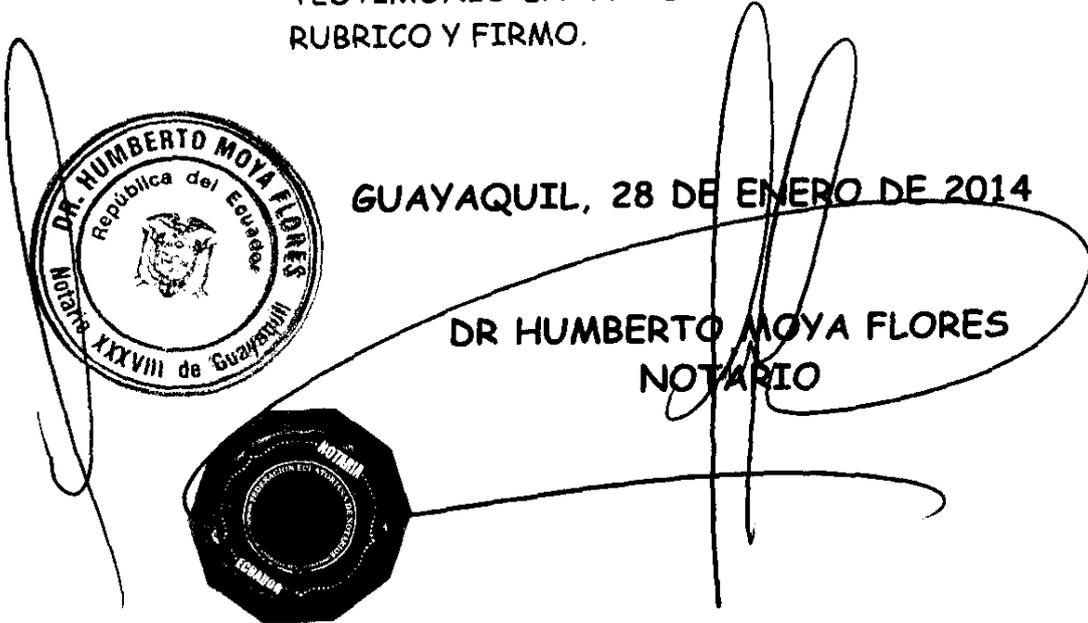
**QUINTA.-** El señor **DANIEL FERNANDO QUINDE ORDOÑEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **TALITHA S.A.**, declara libre y voluntariamente bajo la gravedad y solemnidad del juramento que la compañía no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendientes obra pública alguna con instituciones del Estado. **CLÁUSULA SEXTA:** Sírvase usted, señor Notario, agregar como documentos habilitantes los siguientes: Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **TALITHA S.A.**, en la que se acuerda reforma de Estatutos de la misma. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- Abogado Pedro Mitchaell Barberán Astudillo.- Registro Número Cero- Nueve- Dos Mil Once- Ciento Sesenta y Siete.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



  
**DANIEL FERNANDO QUINDE ORDOÑEZ.**  
**Ced. C. No. 0913589248**  
**Cert. Vot.039-0076**  
**TALITHA S.A.**  
**RUC. No. 0992676906001**

**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN ONCE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 28 DE ENERO DE 2014

DR HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

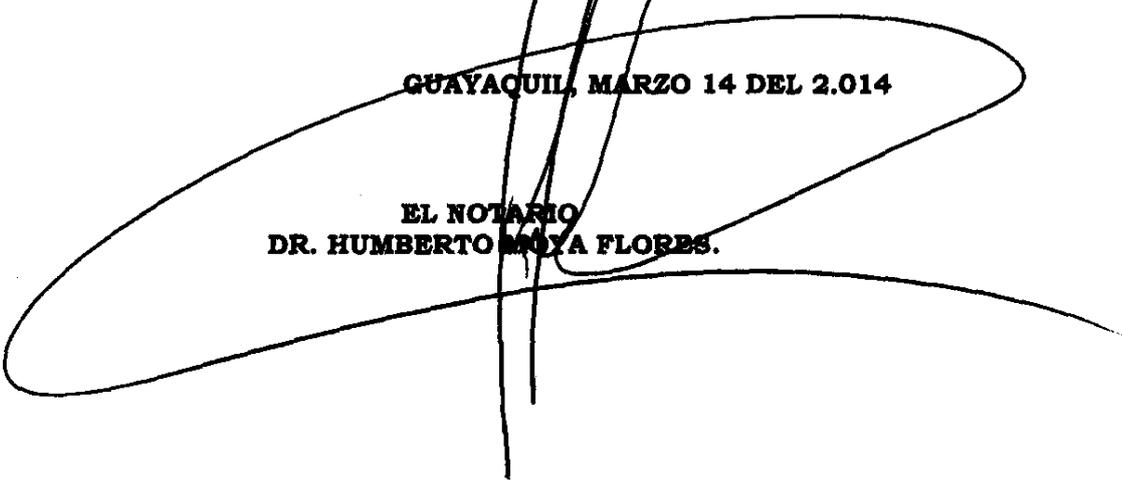


**RAZON:**

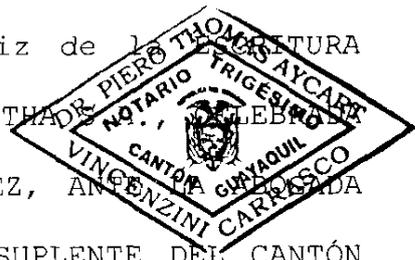
CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO **SC-INC-DNASD-SAS-0001393** ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO, AB. MARIO BARBERÁN VERA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **10 DE MARZO DEL 2014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TALITHA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **28 DE ENERO DEL 2.014.**

GUAYAQUIL, MARZO 14 DEL 2.014

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TALITHAD... EL VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, AN... WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de la RESOLUCIÓN N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0001393, SUSCRITA EL DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, POR EL ABOGADO MARIO BARBERÁN VERA, ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO, QUEDANDO ANOTADO AL MARGEN LA APROBACIÓN DE SU REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.327  
FECHA DE REPERTORIO:15/abr/2014  
HORA DE REPERTORIO:10:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0001393, dictada el 10 de marzo del 2014, por el Especialista Juridico Societario, AB. MARIO BARBERAN VERA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía TALITHA S.A., de fojas 35.766 a 35.792, Registro Mercantil número 1.381. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15327



Ab. Nuria Butiña M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 17 de abril de 2014

REVISADO POR: 2

Nº 795890

